REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 11 JUL 2022

1733 DECRETO ALCALDICIO Nº

VISTOS:

- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- 6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 de diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
- Decreto Alcaldicio N°2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
- 9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-
- Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21 de abril del año 2022, subrogancia del sr.
- 11. Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril del año 2022, delega firma del administrador municipal.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Carrera funcionaria de don Rodrigo Briones Torres.
- 14. Certificado de Disponibilidad de presupuestaria N°771 de fecha 30 de junio del año
- 15. Ficha de disponibilidad presupuestaria N° 34/2022 de fecha 24 de junio del año 2022.

CONSIDERANDO

1.- Que el funcionario cumple bienio en el mes de junio del año 2022, alcanzado el puntaje para el cambio de nivel de la carrera funcionaria.

DECRETO

- RECONOZCASE, al funcionario Sr. Rodrigo Briones Torres. C.I. cambio de nivel en la carrera funcionaria, por el puntaje del nuevo Bienio cumplido en el mes de junio del año 2022 y el puntaje de capacitación reconocido.
- 2. CANCELESE el nuevo cambio de nivel a contar del mes de junio del año 2022, considerando los siguientes puntajes:

Nivel Actual	PUNTAJE			
	Experiencia	Capacitación	Total	Nivel Nuevo
12	2.665	727	3.392	11

3. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CHIMPLASE Y ARCHIVESE. ALCALOF SECRETARIO MUNICIPAL CALDE (1)

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD
- INTERESADO

REGION CIPALIDAD DES NCON irección de Control Onnervedo

MCD/avr.